

Política contra la discriminación del cliente

Política contra la discriminación del cliente

CAASNM seguirá todas las reglas y regulaciones federales y estatales aplicables al proporcionar asistencia. De acuerdo con todas las leyes del Estado de Nuevo México, CAASNM asegura que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, religión, color, origen nacional, ascendencia, sexo, edad, discapacidad física o mental, o condición médica grave, afiliación conyugal, orientación sexual o identidad de género, será excluida de la participación en, se le negarán los beneficios de, o estar sujeto a discriminación bajo cualquier programa o actividad realizada bajo este manual de políticas y procedimientos.

Discriminación

La Ley Federal prohíbe la discriminación contra sus clientes por motivos de edad, raza, color, origen nacional, ascendencia discapacidad física o mental, religión, sexo (incluido el embarazo), discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil, afiliación conyugal, estado de ciudadanía, condición médica grave, información genética o estado de veterano, o cualquier otra característica protegida por la ley. No se tolerará el acoso, la coerción o cualquier otro tipo de discriminación. (No todas las bases prohibidas se aplicarán a todos los programas. Por ejemplo: Un programa puede ser para madres solteras)

Objetivos de la política contra la discriminación

A través de nuestro compromiso con esta política y la defensa de las leyes relacionadas con la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación, CAASNM tiene como objetivo:

- 1) mantener las normas de conducta apropiadas en todo momento.
- 2) crear un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso donde todos los empleados, contratistas y clientes sean tratados con cortesía y respeto.
- 3) implementar procedimientos para garantizar que los empleados conozcan sus derechos y responsabilidades
- 4) proporcionar un procedimiento eficaz para las quejas basadas en los principios de la justicia natural
- 5) tratar todas las quejas con respeto de manera justa, oportuna y confidencial
- 6) garantizar que no haya amenaza de victimización o represalia en caso de denuncia
- 7) alentar a los empleados a denunciar infracciones de la política contra la discriminación

Es un papel principal de los gerentes garantizar que los clientes no sean acosados o discriminados dentro del lugar de trabajo.

Procedimiento de queja

Si algún cliente de CAASNМ cree que ha sido objeto de discriminación, hay varias opciones. No ignore la discriminación, el acoso sexual o el vilipendio, pensando que desaparecerá.

CAASNМ se compromete a proporcionar un entorno que sea seguro para todos los clientes. No estará en desventaja en la recepción de servicios u oportunidades como resultado de la presentación de una queja.

A. Comuníquese con una de las siguientes personas CAASNМ que han sido nominadas para investigar quejas (575-527-8799):

1. Kim Daisley, Directora Fiscal y de Recursos Humanos, daisleyk@caasnm.org
2. Dawn Z. Hommer, Directora Ejecutiva, (CEO), dawnh@caasnm.org

Investigación de discriminación

CAASNМ investigará cualquier queja de manera justa y exhaustiva. La investigación se llevará a cabo de manera oportuna y en un asunto que garantice la discreción y la confidencialidad. Reiteramos que los clientes no se verán perjudicados como resultado de la presentación de una queja.